

"AÑO INTERNACIONAL DE LA QUINUA"
 "2007 - 2016 DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU"
 "AÑO DE LA INVERSION PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

SESION ORDINARIA DE CONCEJO N° 0312

VIERNES 27 DE DICIEMBRE DE 2013

PRESIDENCIA

ALBERTO R. COAYLA VILCA

ALCALDE



En la ciudad y distrito de Moquegua, provincia de Mariscal Nieto, departamento y Región de Moquegua, Perú, siendo las seis horas del día de hoy veintisiete (27) de Diciembre (12) del dos mil trece (2013), en las instalaciones del Salón Consistorial de la Honorable Municipalidad Provincial "Mariscal Nieto" sito en Jirón Ancash N° 275, fueron presentes bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Mgr. Alberto R. Coayla Vilca, los señores Regidores, Ing. Lorenzo Guerrero Tafur, Lic. Ed. Maribel Magnolia Saldaña Quenaya, Lic. Enf. Piedad Felipa Peñaranda de Mercado, Sr. Melitón Aparicio Estuco, Med. Jorge Luis Monroy Piérola, Lic. Obt. Sandra María González Gómez, Prof. Oscar Octavio Vilca Ramos y Sr. Carlos Mauricio Mercado Romero. Estando ausente el Sr. Regidor Elmer Edison Osnayo Maquera.

LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA:

El señor Alcalde, informa que a pedido de la Secretaria General solicita dispensa del Acta de Sesión Anterior.

SECCION DESPACHO

- Dictamen N° 017-2013-COPPR/MPMN, dictamina se aprueba la suscripción del convenio de cooperación interinstitucional a suscribirse entre la MPMN el Servicio Nacional de Sanidad Agraria y la Policía Nacional del Perú cuyo objeto es gestionar la ejecución del Perfil del Proyecto creación de Servicio del Control y auxilio rápido en los sectores de Montalvo y pampa de Cuellar el mismo que consta de 9 clausulas.-Pase a Orden del Día.

- Dictamen N° 020-2013-CODUIO-MPMN, dictamina se aprueba el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional y la MPMN el cual consta de 11 cláusulas y cuyo objetivo de fortalecer las capacidades del desarrollo institucional estableciéndose vínculos de mutuo colaboración y cooperación interinstitucional a fin de aunar esfuerzos técnicos para desarrollar y promover la elaboración de las unificaciones ecológica y económica regional provincial y distrital así mismo de contribuir el desarrollo del plan de acondicionamiento territorial y ordenamiento territorial en la Región de Moquegua, encargar a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y presupuesto y Gerencia de Desarrollo Urbano Ambiental y ejecución del presente convenio.-Pase a Orden del Día.

- Dictamen N° 021-2013-CODUIO-MPMN, dictamina se aprueba el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la SUTRAM y la MPMN, el cual consta de 13 cláusulas y cuyo objeto es brindar bajo la modalidad de sesión en uso el ambiente de la oficina de Counter a 10 del terminal terrestre de la Municipalidad Provincial de "Mariscal Nieto" para el desarrollo de las labores de la SUTRAM cuyo objeto es fiscalizar y controlar los servicios de transporte y de esta forma proteger la vida los intereses públicos y defender los derechos de los usuarios en el ejercicio de la prestación del servicio de transporte terrestre y su vigencia será de seis meses contados a partir de suscripción encargar a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Unidad Operativa del Terminal Terrestre la ejecución del presente convenio.-Pase a Orden del Día.

- Dictamen en minoría N° 022-2013-SMGG-CODUIO-R/MPMN, dictamina 1.-Aprobar la adjudicación en vía de regularización bajo la Ordenanza Municipal N° 013-2000 Artículo N° 05 inciso B y 09 inciso °03 Concordarte con lo establecido en el Decreto Supremo N° 00485 en el terreno de 122,021.45 m⁴ ubicado en el Sector A 14 en las Pampas de Chen Chen, Distrito de Moquegua Provincia de "Mariscal Nieto" Departamento de Moquegua independizado con la Partida N°11006764 del Registro de la propiedad inmueble de Moquegua SUNARP a favor de la asociación de micro pequeñas y medianas empresas industriales del Perú Apemipe Moquegua representada por su Presidente Walter Arpasi Castro para este afecto será por la Municipalidad "Mariscal Nieto" y ya no por la asociación civil Comité Promotor de la pequeña micro empresa Moquegua Acicpymipes, por la razones especificadas en el presente siendo de la modalidad de adjudicación de venta directa por fines de vivienda taller conforme el valor arancelario precisado en función al número de asociados y de acuerdo a la posesión verificada, esto es sobre un total 73 lotes de terreno que tendrá concordante con el Padrón que será presentado por la organización indicada la transferencia de los predios referidos será a favor de cada uno de los posesionarios debidamente acreditados por la organización recurrente 2.- Que los actuados por conducto regular sean elevados al Señor Alcalde para su conocimiento y derivación al pleno de Regidores para que sea sometido a Sesión de consejo a efecto que mediante Acuerdo de Consejo se apruebe su adjudicación conformidad con lo establecido en las normas municipales diestritas en la parte consecutiva del presente.- Pase a Orden del Día para decidir.

- Carta N° 072-2013-PFPM.R/MPMN solicita que en merito al Convenio Suscrito con SENASA, que mediante el cual se transfirió recursos para prevención y control de la mosca de la



00397

fruta se informe al pleno de consejo sobre lo siguiente utilización de los recursos asignados y su ejecución para el cumplimiento de metas según el convenio suscrito los logros obtenidos y/o retrocesos a la fecha debido a que existen posible rebrote de la mosca de la fruta situación que ya estaba controlada y solo requería de un seguimiento y monitoreo de las actividades de prevención y control de la mosca de la fruta.-Pase a la Gerencia de Desarrollo económico Social a fin que informe de manera documentada.

- Carta N° 164-2013-SMGG, pedido para sesión de consejo, solicita estado situacional de la Asociación de Vivienda Villa Jerusalén.- Pase a la Gerencia de Desarrollo Urbano Ambiental Acondicionamiento Territorial a fin de que informe de manera documentada para la próxima sesión.

- Carta N° 166-SMGG-R/MPMN, pedido para sesión de concejo, solicita exposición del Econ. Edén Vicente Cori, sobre la reconsideración del incremento del Fon Común para los Centros Poblados.-Pase a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto para que la próxima sesión informe de forma documentada y que sea punto de agenda esos tres documentos.

- Informe N° 1703-2013-GAJ-GM/MPMN, asunto Procedencia de Reconocimiento de deuda de gratificación 2011-2012 a favor del titular del pliego, conclusión por las consideraciones expuestas Opina que es procedente reconocer la deuda de gratificaciones por fiestas patrias y otro por navidad de los años 2011 y 2012 de conformidad con la ley N° 28212 Ley que regula los ingresos de los altos funcionarios y autoridades del estado y de las opiniones expresadas de los informes presentados por la sub gerencia de personal y se derive al pleno de consejo para su aprobación.- Pase a Orden del Día.

- Informe N° 377-2013-PPM/MPMN, informa lo siguiente: Primero.-La MPMN tiene proyectado ejecutar en el terreno ubicado en el Proyecto de habilitación urbana progresiva Pedro Huilca Tecse Mz K Lote 1, distrito de Moquegua inscrito en el Registro de Predios Código N° PO8012393, el Proyecto de inversión pública denominado "Creación del Polideportivo Municipal en el Centro Poblado de San Antonio, distrito Moquegua Provincia de "Mariscal Nieto" Región Moquegua, con código SNIP N° 246151".

SEGUNDO.-Los terrenos descritos precedentemente desde fines del mes de julio del 2012, hasta la actualidad vienen siendo ocupados ilegalmente por un grupo de personas invasoras de la Asociación Terminal de productoras de vivienda y comercio Sr. Julio Aroapaza Zaraza, representado por su presidenta Roxana Ramos Condori ante estos hechos la asociación de pobladores beneficiarios del proyecto especial Comunidad Urbana Pedro Huilca Tecse interpuesto demanda de desalojo por ocupante precario el mismo que se encuentra tramitándose por ante el primer juzgado mixto "Mariscal Nieto" asignado con el expediente 249-2013.

TERCERO.-La dirección regional de Vivienda, construcción y Saneamiento Moquegua mediante el Acta de transferencia de dominio de terreno de aporte para uso recreativo de fecha 31 de julio del 2013, a transferido a la Municipalidad Provincial "Mariscal Nieto", los terrenos descritos en el primer párrafo para la construcción del proyecto en mención.

CUARTO.-En ese entender, es necesario que en Sesión de Consejo del día 27 de diciembre del 2013, se trate sobre la aprobación de aceptación de la transferencia de dichos terrenos conforme a lo prescrito en el Artículo 9 inciso 20 de la Ley orgánica de Municipalidades señala que son atribuciones del Concejo Municipal aceptar donaciones, legajos, subsidios o cualquier otra liberalidad, esto con la única finalidad de cautelar dichos terrenos y solicitar por parte de la Procuradora Publica Municipal al juzgado a cargo del proceso judicial el ingreso como litisconsorte necesario y ser parte del mismo para realizar actos procesales conforme a Ley; adjunto copia simple del acta de transferencia de dominio de terreno aporte para uso recreativo de fecha 31 de julio del 2013 y copia de la resolución N° 21.-Pase a Orden del Día.

SECCION INFORMES:

El señor Alcalde, sede la palabra a los regidores a fin de que procedan a realizar sus informes Respectivos.

La regidora Maribel Magnolia Saldaña Quenaya, manifiesta que solicito información, sobre el tema de las clínicas móviles que hasta la fecha no se le ha hecho llegar ningún tipo de informe por escrito por lo que solicita que se trate, así mismo manifiesta que quedo pendiente el informe por las constancias de posesión otorgadas a la Asociación de Vivienda Monterrico y Cerrito Buena Vista cuyo informe de parte del área de Desarrollo Urbano, quedo pendiente para realizarse en Sesión de Concejo.-Pase a Orden del Día ambos puntos.

El señor Alcalde, manifiesta que habiendo culminado esta sección, se pase a la siguiente sección:

ORDEN DEL DIA:

1.- Informe y exposición documentada de la CPC. Yovana Cervantes Zapata, Subgerente de Logística y Servicios Generales: sobre el Proceso de Adjudicación para la Supervisión del proyecto instalación y mejoramiento de los sistemas de agua potable, alcantarillado y almacenamiento II Etapa en el Distrito de Moquegua Provincia de "Mariscal Nieto" que queda otorgado al Consorcio Mariscal Nieto.

El señor Alcalde, indica que ante la ausencia de la CPC. Yovana Cervantes Zapata se avance pasando para ello al siguiente punto.



El señor Alcalde, encomienda al Ing. Rubén Manchuria C. para que informe en la Próxima Sesión entorno al sustento de la variación de el Presupuesto de la Factibilidad al Expediente definitivo.

El señor Alcalde, hace constar en Acta la distribución del informe documentado de la CPC. Yovana Cervantes Zapata.

2.- Dictamen N° 017-2013-COPPYR/MPMN, dictamina se aprueba la Suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional a suscribirse entre la MPMN, el Servicio Nacional de Sanidad Agraria y la Policía Nacional del Perú cuyo objeto es gestionar la ejecución del Perfil del Proyecto creación de Servicio del Control, auxilio rápido en los sectores de Montalvo y pampa de Cuéllar el mismo que consta de 9 cláusulas.

La Regidora Piedad Peñaranda de Mercado, indica que hubiera sido bueno que haya algún tipo de sustentación de dicho convenio, indica que en el informe presupuestal señala que la normatividad vigente, la ejecución de obras deben ser declaradas viables dentro del marco normativo vigente del sistema nacional de inversión pública por ello es que se hace la siguiente recomendación: La unidad formuladora la subgerencia de estudios de inversión, deberá elaborar el estudio correspondiente para ello deberá presentar a la Sub gerencia el correspondiente Plan de Trabajo una vez declarado viable el PIP, según acuerdos a los que llegaran entre las entidades antes mencionadas se procederá a la fase de inversión esta subgerencia hace de su conocimiento que se cuenta con la disponibilidad presupuestal para los estudios de pre inversión, sin embargo para la ejecución de la obra en la fase de inversión se encuentra supeditada a la re priorización del Plan de Inversiones para el año 2013, allí se tendría una dificultad para la inversión; Manifiesta que si se está haciendo un convenio en el cual la Municipalidad se compromete no únicamente a la pre inversión si no también a la inversión del proyecto, cree que se debería de evaluar mejor ya que no se pueda asumir más compromisos de los que se tiene.

El regidor Oscar Octavio Vilca Ramos, indica que en la re priorización de proyectos participativo hay muchas obras que están pendientes de ejecutar y sobrepasa la capacidad financiera de la Municipalidad, se tiene cerca de cuatrocientos cincuenta millones en proyectos con sus perfiles y declarados viables que no cuentan con presupuesto a ellos se está adicionando las obras por impuesto. Manifiesta que no aprobara ningún dictamen dado que no llega en el tiempo prudente.

El señor Alcalde, indica que se está gestionando el financiamiento del Ministerio del Interior, por lo que sugiere que pueda volver a comisión.

El regidor Lorenzo Guerrero Tafur, indica que el presente dictamen responde a un acuerdo, el comité de Seguridad Ciudadana permitirá que tanto la Policía Nacional Senasa cumplan con una función importante, reduzcan el tema de enfermedades sanitaria y a la vez reducir el índice delincencial que tiene Moquegua. La idea es poder hacer viable el proyecto y posterior a ello poder buscar el financiamiento en otros lugares.

El Ing. Christian Sánchez, indica que su función del proyecto es de poder evitar drogadicción y poder controlar a las personas que ingresan a Moquegua.

La regidora Maribel Magnolia Saldaña Quenaya, hace una observación en referencia a la fecha de los documentos ya que datan del mes de marzo 2013, y se pregunta ¿recién hasta ahora presentar una propuesta? Es demasiado, por lo que sugiere que se pueda abordar posteriormente.

El señor Alcalde, indica que el expediente bajara a Comisión, en el sentido de que se esclarezca el punto de financiamiento pues existe la posibilidad de gestionar el financiamiento en otras instituciones.

3.- Dictamen N° 020-2013-CODUIO/MPMN, dictamina 1.-Se apruebe el Convenio de cooperación interinstitucional entre el Gobierno Regional y la MPMN, el cual consta de 11 clausulas y cuyo objetivo de fortalecer las capacidades del desarrollo institucional estableciéndose vínculos de mutua colaboración y cooperación interinstitucional a fin de aunar esfuerzos técnicos para desarrollar y promover la elaboración de la zonificación ecológica y económica regional provincial y distrital, asimismo de contribuir al desarrollo del Plan de Acondicionamiento territorial y ordenamiento territorial en la Región de Moquegua 2.-Encargar a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y Gerencia de Desarrollo Urbano Ambiental y ejecución del presente convenio.

La regidora Piedad Felipa Peñaranda de Mercado, manifiesta su duda en cuanto a la cláusula decima el convenio donde dice: entrará en vigencia a partir del día siguiente de la fecha de suscripción y regirá hasta el 31 de diciembre del 2013.

El señor Alcalde, sede la palabra al presidente de la Comisión.

El regidor Carlos Mauricio Mercado Romero, pide la exposición del Gerente de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial, ya que fue el área pertinente que remitió el convenio.

El Gerente de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial Arq. Juan Manuel Palero Chambi, indica que hubo un error topográfico y la fecha es hasta el 31 de diciembre del 2014.

El señor Alcalde, pone a consideración el Dictamen con la modificación de la fecha indicando que se sirvan a levantar la mano los que están de acuerdo dándose un cómputo de 08



00399

votos a favor de los señores regidores Lorenzo Guerrero Tafur, Maribel Magnolia Saldaña Quenaya, Piedad Felipa Peñaranda de Mercado, Melitón Aparicio Estuco, Jorge Luis Monroy Piérola, Sandra María Gonzales Gómez, Oscar Octavio Vilca Ramos y Carlos Mauricio Mercado Romero.

El Pleno de Concejo acordó por unanimidad Aprobar el Convenio de cooperación interinstitucional entre el Gobierno Regional y la MPMN, el cual consta de (11) cláusulas y cuyo objetivo es de fortalecer las capacidades del desarrollo institucional estableciéndose vínculos de mutua colaboración y cooperación interinstitucional a fin de aunar esfuerzos técnicos para desarrollar y promover la elaboración de la zonificación ecológica y económica regional provincial y distrital, asimismo de contribuir al desarrollo del Plan de Acondicionamiento territorial y ordenamiento territorial en la Región de Moquegua.

El señor Alcalde, indica que se retorna al punto N° 01 de la sección del orden del Día, ante la llegada de la CPC Yovana Cervantes Zapata (pase a 1.1).

La CPC. Yovana Cervantes Zapata, Subgerente de Logística y Servicios Generales, indica que este proceso de selección fue por concurso público del presente año, para la contratación de la Supervisión del Proyecto Instalación y Mejoramiento de los servicios de agua potable, alcantarillado y almacenamiento II Etapa en el Distrito de Moquegua Provincia de "Mariscal Nieto" que queda otorgado al Consorcio Mariscal Nieto por un valor referencial de 1, 528. 827.28 (un millón quinientos veintisiete mil punto veintiocho nuevos soles), se publicó el 24 de mayo y se declaró desierto el 05 de julio del presente año por ausencia de propuestas validas en el artículo 32° establece que en un supuesto de la licitación pública por concurso público de adjudicación sea declarada desierto, se convocara a un procedo de adjudicación de menor cuantía por lo tanto el comité designo a una adjudicación de menor cuantía que fue la 73 esta se publico el 15 de julio del presente año y se otorgo la buena pro al consorcio "Mariscal Nieto", integrado por la empresa Enrique Figueroa Luis, S.A adjudicado por una suma de 1, 528. 827.28 (un millón quinientos veintisiete mil punto veintiocho nuevos soles), y el 16 de agosto se otorgo la buena pro, el 7 de septiembre fue suscrito el contrato actualmente se encuentra en etapa de ejecución.

El señor Alcalde, sede la palabra a los señores regidores para que puedan hacer sus preguntas pertinentes.

La regidora Sandra María Gonzales Gómez, solicita que pase para la próxima sesión junto con la exposición de Rubén Manchuría Ccopa, pero que la CPC. Nos pueda alcanzar la información.

4.- Dictamen N° 021-2013-CODUIO/MPMN asunto Suscripción de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial "Mariscal Nieto" y la SUTRAN dictamina 1.-Se apruebe el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la SUTRAN y la MPMN, en cual consta de 13 cláusulas y cuyo objeto es brindar bajo la modalidad de cesión en uso el ambiente de la Oficina Counter A10 del Terminal Terrestre de la Municipalidad Provincial "Mariscal Nieto", para el desarrollo de las labores de la SUTRAN, cuyo objeto es fiscalizar y controlar los servicios de transporte y de esta forma proteger la vida, los intereses públicos y defender el derecho de los usuarios en el ejercicio de la prestación del servicio de transporte Terrestre y su vigencia será de 06 meses contados a partir de su suscripción 2.-Encargar a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Unidad Operativa de Terminal Terrestre la ejecución del presente convenio.

La regidora Piedad Peñaranda de Mercado, indica que los terminos del convenio no son claros, en la cláusula tercera finalidad del Convenio, debe expresar cual es el objetivo para el cual se está haciendo este convenio sin embargo no está claro porque entregar un counter no es una finalidad, pide que los términos del convenio estén claros.

El regidor Carlos Mercado Romero, manifiesta que se tuvo conversaciones con los señores del SUTRAN, y el convenio se les está facilitando solamente por 06 primeros meses para que se puedan instalar adecuadamente en la Ciudad de Moquegua.

El Lic. Fortunato Cuayla Mamani Subgerente Terminal Terrestre, invita al Coordinador del SUTRAN para que explique la finalidad y Objetivo del convenio.

El Representante de la SUTRAN, manifiesta que la presencia del SUTRAN, es importante para apoyar al terminal.

La regidora Sandra María Gonzales Gómez, manifiesta que es importante la presencia de un Abog. en sala de regidores , ya que el objetivo no esta claro y debería ser normar, supervisar, fiscalizar y gestionar los servicios del terminal terrestre etc. y sin quitarle la importancia sería bueno revisar el Convenio

El señor Alcalde, pone a consideración el Dictamen indicando que se sirvan a levantar la mano los que están de acuerdo en aprobar el dictamen dándose un cómputo de 02 votos a favor de los señores regidores Lorenzo Guerrero Tafur, Carlos Mauricio Mercado Romero y 06 votos en contra de los señores regidores Maribel Magnolia Saldaña Quenaya, Piedad Felipa Peñaranda de Mercado, Melitón Aparicio Estuco, Jorge Luis Monroy Piérola, Sandra María Gonzales Gómez, Oscar Octavio Vilca Ramos.

El señor Alcalde, ordena que baje a Comisión a fin de que sea revisado principalmente la finalidad del Convenio en la cláusula tercera y demás cláusulas sean revisadas a fin de que tengan mayor concordancia.

5.- Dictamen en minoría N° 022-2013-SMGG-CODUIO-R/MPMN, dictamina 1.-Aprobar la adjudicación en vía de regularización bajo la Ordenanza Municipal N° 013-2000 Artículo N° 05 inciso B y 09 inciso °03 Concordarte con lo establecido en el Decreto Supremo N° 00485 en el terreno de 122,021.45 m⁴ ubicado en el Sector A 14 en las Pampas de Chen Chen, Distrito de Moquegua Provincia de "Mariscal Nieto" Departamento de Moquegua independizado con la Partida N°11006764 del Registro de la propiedad inmueble de Moquegua SUNARP a favor de la asociación de micro pequeñas y medianas empresas industriales del Perú Apemipe Moquegua representada por su Presidente Walter Arpasi Castro para este efecto será por la Municipalidad "Mariscal Nieto" y ya no por la asociación civil Comité Promotor de la pequeña y micro empresa Moquegua Acicpymipes, por la razones especificadas en el presente siendo de la modalidad de adjudicación de venta directa por fines de vivienda taller conforme el valor arancelario precisado en función al número de asociados y de acuerdo a la posesión verificada, esto es sobre un total 73 lotes de terreno que tendrá concordante con el Padrón que será presentado por la organización indicada la transferencia de los predios referidos será a favor de cada uno de los posesionarios debidamente acreditados por la organización recurrente.

La regidora Piedad Felipa Peñaranda de Mercado, manifiesta que para que haya un dictamen en minoría debería de haber otro en mayoría para ver por cuál de los dos se va votar, asimismo conocer también cuales son las circunstancias que ha mediado para que dicho dictamen no sea presentado por la mayoría de la comisión.

El regidor Carlos Mercado Romero, aclara que la comisión hasta la fecha no recibió el expediente, no llevo a sala de regidores, hace referencia que en el artículo 90°92°y 97° por lo que no tiene claro porque se dio el dictamen en minoría no teniendo en cuenta dichos artículos.

La regidora Piedad Peñaranda de Mercado, manifiesta que se estos temas deben de analizarse con bastante detalle pidiendo el soporte de las personas entendidas para que se pueda observar los pormenores y para no perjudicar a las personas que están en su derecho sugiere que baje a Comisión y que haya una reunión técnica de todos los regidores para que puedan participar y tener conocimiento.

El regidor Melitón Aparicio Estuco, solicita que baje a Comisión y se trate en la próxima sesión ya que falta informe de Asesoría Legal y otros.

El regidor Carlos Mercado Romero, manifiesta que no se tiene ningún interés personal y que se dará solución a los señores apostados pero dentro de lo que corresponde.

La Gerente de Asesoría Jurídica Abog. Juana Yovana Estrada Casani, manifiesta que habiéndolo evaluado el expediente el día anterior emitirá su opinión a la comisión de regidores el día de hoy 27 de diciembre conforme a Ley.

El señor Alcalde, manifiesta que se tratara en la próxima sesión.

6.- Dictamen N° 018-2013-COPPYR/MPMN asunto Autorización de saneamiento contable de obras liquidadas en ejercicios anteriores de la MPMN dictamina 1.-Autorizar el saneamiento Contable de los 23 expedientes que se detallan en los considerandos acorde a lo dispuesto en los formatos de Ministerio de Economía y Finanzas, como parte del Proceso de Saneamiento Contable los cuales suman un total de S/9' 722.323.21 importe que será rebajado de las Sub Cuentas Contables 1501.07 y 1501.08 edificios y estructuras.

La regidora Maribel Magnolia Saldaña Quenaya, indica que el saneamiento contable tuvieron que hacerlo en otro momento, debería constar de que las personas que en su debido momento tuvieron que hacer el saneamiento y no lo hicieron deben ser pasibles de algún tipo de proceso porque el trabajo de haberlo cargado tanto a la MPMN, fue un tema que se debió de abordar en un debido momento que no se hizo de manera responsable por diversos funcionarios.

El señor Alcalde, manifiesta que conste en Acta e indica que se genere un documento a los funcionarios de la Subgerencia de contabilidad CPC. Sunilda Ventura Maquera.

El señor Alcalde, pone a consideración el Dictamen indicando que se sirvan a levantar la mano los que están de acuerdo dándose un cómputo de 08 votos a favor de los señores regidores Lorenzo Guerrero Tafur, Maribel Magnolia Saldaña Quenaya, Piedad Felipa Peñaranda de Mercado, Melitón Aparicio Estuco, Jorge Luis Monroy Piérola, Sandra María Gonzales Gómez, Oscar Octavio Vilca Ramos y Carlos Mauricio Mercado Romero.

El Pleno de Concejo Acordó por unanimidad Autorizar el saneamiento Contable de los 23 expedientes que se detallan en los considerandos acorde a lo dispuesto en los formatos de Ministerio de Economía y Finanzas, como parte del Proceso de Saneamiento Contable los cuales suman un total de S/9' 722.323.21 importe que será rebajado de las Sub Cuentas Contables 1501.07 y 1501.08 edificios y estructuras.

7.- Informe N° 1703-2013-GAJ-GM/MPMN, Procedencia de Reconocimiento de deuda de gratificación del 2011-2012 a favor del titular del pliego, conclusión por las consideraciones expuestas opina que es procedente reconocer la deuda de gratificaciones por fiestas patrias y otro

por navidad de los años 2011 y 2012 de conformidad con la ley N° 28212 Ley que regula los ingresos de los altos funcionarios y autoridades del estado y de las opiniones expresadas de los informes presentados por la sub gerencia de personal y se derive al pleno de consejo para su aprobación.

La Gerente de Asesoría Jurídica Abog. Juana Yovana Estrada Casani, indica que el informe es referido netamente al Alcalde, con la Ley N°28212,, donde si puede percibir una remuneración no mayor de su sueldo.

El señor Alcalde, indica que baje a la Comisión de Planes Proyectos y Racionalización. Para que elaboren el Dictamen correspondiente.

8.- Informe N° 377-2013-PPM/MPMN, informa lo siguiente: Primero.-La MPMN tiene proyectado ejecutar en el terreno ubicado en el Proyecto de habilitación urbana progresiva Pedro Huilca Tecse Mz K Lote 1, distrito de Moquegua inscrito en el Registro de Predios Código N° PO8012393, el Proyecto de inversión pública denominado "Creación del Polideportivo Municipal en el Centro Poblado de San Antonio, distrito Moquegua Provincia de "Mariscal Nieto" Región Moquegua, con código SNIP N° 246151".

SEGUNDO.-Los terrenos descritos precedentemente desde fines del mes de julio del 2012, hasta la actualidad vienen siendo ocupados ilegalmente por un grupo de personas invasoras de la Asociación Terminal de productoras de vivienda y comercio Sr. Julio Aroapaza Zaraza, representado por su presidenta Roxana Ramos Condori ante estos hechos la asociación de pobladores beneficiarios del proyecto especial Comunidad Urbana Pedro Huilca Tecse interpuesto demanda de desalojo por ocupante precario el mismo que se encuentra tramitándose por ante el primer juzgado mixto "Mariscal Nieto" asignado con el expediente 249-2013.

TERCERO.-La dirección regional de Vivienda, construcción y Saneamiento Moquegua mediante el Acta de transferencia de dominio de terreno de aporte para uso recreativo de fecha 31 de julio del 2013, a transferido a la Municipalidad Provincial "Mariscal Nieto", los terrenos descritos en el primer párrafo para la construcción del proyecto en mención.

CUARTO.-En ese entender, es necesario que en Cesión de Consejo del día 27 de diciembre del 2013, se trate sobre la aprobación de aceptación de la transferencia de dichos terrenos conforme a lo prescrito en el Artículo 9 inciso 20 de la Ley orgánica de Municipalidades señala que son atribuciones del Concejo Municipal aceptar donaciones, legajos, subsidios o cualquier otra **liberalidad**, esto con la única finalidad de cautelar dichos terrenos y solicitar por parte de la Procuradora Publica Municipal al juzgado a cargo del proceso judicial el ingreso como litisconsorte necesario y ser parte del mismo para realizar actos procesales conforme a Ley; adjunto copia simple del acta de transferencia de dominio de terreno aporte para uso recreativo de fecha 31 de julio del 2013 y copia de la resolución N° 21.

El Señor Alcalde, manifiesta que la Procuradora esta en Comisión de servicio, tiene un acto de conciliación en Tacna, pase a comisión a fin de emitirse el Dictamen correspondiente y de que los regidores tengan la documentación.

9.- Dictamen N° 020-2013-COPPYR/MPMN, dictamina Aprobar el Convenio Interinstitucional a suscribirse entre el Gobierno Regional Moquegua y la Municipalidad Provincial "Mariscal Nieto" para ejecutar el Proyecto denominado "Mejoramiento de la red vial departamental Moquegua-Arequipa, tramo - 108 Cruz de Flores, Distrito de Torata, Omate Coalaque, Puquina, limite Departamental Pampa Asuna y tramo Ar. 118: Distrito Polobaya, Posci, Mollebaya, Arequipa" el mismo que consta de (13) cláusulas.

El señor Alcalde, pone a consideración el Dictamen indicando que se sirvan a levantar la mano los que están de acuerdo dándose un cómputo de 07 votos a favor de los señores regidores Lorenzo Guerrero Tafur, Piedad Felipa Peñaranda de Mercado, Melitón Aparicio Estuco, Jorge Luis Monroy Piérola, Sandra María Gonzales Gómez, Oscar Octavio Vilca Ramos y Carlos Mauricio Mercado Romero y un voto en contra de la regidora Maribel Magnolia Saldaña Quenaya.

La regidora Maribel Magnolia Saldaña Quenaya, sustenta su voto en contra ya que todo lo expresado es de manera oral, indique tarifarios y otros, por lo que no serian medios probatorios simplemente una lectura oral del responsable de la UOSME.

El Pleno de Concejo Acordó por unanimidad Aprobar el Convenio Interinstitucional a suscribirse entre el Gobierno Regional Moquegua y la Municipalidad Provincial "Mariscal Nieto" para ejecutar el Proyecto denominado "Mejoramiento de la red vial departamental Moquegua-Arequipa, tramo - 108 Cruz de Flores, Distrito de Torata, Omate Coalaque, Puquina, limite Departamental Pampa Asuna y tramo Ar. 118: Distrito Polobaya, Posci, Mollebaya, Arequipa" el mismo que consta de (13) cláusulas.

El regidor Oscar Octavio Vilca Ramos, indica que referente al informe **1703-2013-GAJ-GM/MPMN** que está reconociendo un derecho inherente a Ud., creo que los derechos del trabajador deben respetarse y este o no, con dictamen se tendrá que aprobar por lo que solicito a través suyo Sr. Alcalde un cuarto intermedio para que se ponga en consideración un derecho que le corresponde.

El señor Alcalde, da un cuarto intermedio a solicitud de los regidores de 05 minutos.

El señor Alcalde, pone a consideración el informe indicando que se sirvan a levantar la mano los que están de acuerdo dándose un cómputo de 07 votos a favor de los señores regidores

Lorenzo Guerrero Tafur, Piedad Felipa Peñaranda de Mercado, Melitón Aparicio Estuco, Jorge Luis Monroy Piérola, Sandra María Gonzales Gómez, Oscar Octavio Vilca Ramos y Carlos Mauricio Mercado Romero y un voto en contra de la regidora Maribel Magnolia Saldaña Quenaya.

La Secretaria del Sitramun Jackeline Duran Coloma, solicita al Pleno de Concejo que se proceda a efectuar la donación de correajes a la Policía de Transito.

El señor Alcalde, manifiesta que se tratara en la próxima sesión de concejo.

El Pleno de Concejo Acordó Aprobar por unanimidad el Reconocimiento de deuda de gratificación 2011-2012 a favor del titular del pliego, conclusión por las consideraciones expuestas Opina que es procedente reconocer la deuda de gratificaciones por fiestas patrias y otro por navidad de los años 2011 y 2012 de conformidad con la ley N° 28212 Ley que regula los ingresos de los altos funcionarios y autoridades del estado y de las opiniones expresadas de los informes presentados por la Sub Gerencia de Personal y Bienestar Social.

Siendo las ocho horas con cuarenta y cinco minutos, se dio por terminada la "Sesión Ordinaria" de la fecha.


ABOG. KATHY REANO BAYONA
Jefa Oficina Secretaría General



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Mg. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE